

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
Radicado:	11001400301620200051400.
Demandante:	TAG BRAND SUPPORT S.A.S.
Demandado:	TEXTILE GROUP S.A.S. Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

TENER en cuenta en el momento procesal correspondiente el embargo de remanentes decretado y comunicado por el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá, mediante el oficio No. 0674, dentro del proceso ejecutivo con radicado No. 110014003036-2021-00116-00, conforme lo dispone el artículo 466 del C.G.P.

Comuníquese esta decisión al mencionado juzgado, oficio que debe ser elaborado y diligenciado directamente por la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

David Sanabria	Rodriguez
Juez	
Civil 016	
Juzgado Municipal	
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4bff8ec31bbcafdc898a1552fa4423bfb0140a3e5517daf6cbe75f5087981
13**

Documento generado en 08/09/2021 03:18:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>